

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

3476 Extracto de la Resolución de 22 de junio de 2025, del Director del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por delegación, de convocatoria de ayudas dirigidas a fomentar la innovación y el emprendimiento. Aceleradoras.

BDNS (Identif.): 844178

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/844178>)

Primero. Beneficiarios.

Fundaciones, asociaciones o empresas privadas.

Segundo. Objeto.

Fomentar la innovación y el emprendimiento.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden de 28 de marzo de 2023 de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos, modificada por órdenes de 24 de abril de 2024 y de 16 de mayo de 2025.

Cuarto. Cuantía.

El crédito disponible máximo para esta convocatoria es de 800.000€ y podrá ser financiado hasta el 60% con recursos del FEDER.

Subvención a fondo perdido con una intensidad máxima del 100%, y un importe máximo por beneficiario de 200.000 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Desde las 9 horas del día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria y hasta dos meses.

Murcia, 22 de junio de 2025.—El Director, por delegación, Joaquín Gómez Gómez.